



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

SEGUNDO INFORME DE AVANCES EN EL CAPÍTULO ÉTNICO DEL PLAN MARCO DE IMPLEMENTACIÓN

ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
DICIEMBRE DE 2020

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co



GDO-TIC-FM-025 |
V 4.0



INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, es la entidad que se encarga de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Dentro de sus funciones está incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a sus beneficios, también lidera la iniciativa pública para impulsar la inversión en el sector TIC y para la transformación digital del Estado; para ello, focaliza los esfuerzos, genera incentivos, cuenta con un equipo de trabajo de alto desempeño, da ejemplo en el uso de las TIC en sus servicios y procesos totalmente digitales. Es un promotor de programas y proyectos que fortalecen las competencias ciudadanas digitales de acuerdo con el contexto de cada región y establece alianzas público-privadas bajo un modelo sostenible que genera desarrollo en todo el país.

Son objetivos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

1. Diseñar, formular, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en correspondencia con la Constitución Política y la ley, con el fin de contribuir al desarrollo económico, social y político de la Nación y elevar el bienestar de los colombianos.
2. Promover el uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones entre los ciudadanos, las empresas, el Gobierno y demás instancias nacionales como soporte del desarrollo social, económico y político de la Nación.
3. Impulsar el desarrollo y fortalecimiento del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, promover la investigación e innovación, buscando su competitividad y avance tecnológico conforme al entorno nacional e internacional.
4. Definir la política y ejercer la gestión, planeación y administración del espectro radioeléctrico y de los servicios postales y relacionados, con excepción de lo que expresamente determine la ley.

El artículo 4 de la Ley 1978 de 2019 establece que el Estado intervendrá en el sector de tecnologías de la información y las comunicaciones, para lograr fines como:

(...)

2. *Promover el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, teniendo como fin último el servicio universal.*
3. *Promover el desarrollo de contenidos y aplicaciones, la prestación de servicios que usen TIC y la masificación del gobierno en línea.*

(...)



12. *Incentivar y promover el desarrollo de la industria de tecnologías de la información y las comunicaciones para contribuir al crecimiento económico, la competitividad, la generación de empleo y las exportaciones”.*

De igual manera, el artículo 18 de la Ley 1341 de 2009 modificado por el artículo 14 de la Ley 1978 de 2019, establece como funciones del Ministerio TIC, entre otras, las siguientes:

1. *Diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones;*
2. *Definir, adoptar y promover las políticas, planes y programas tendientes a incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio nacional, a las tecnologías de la información y las comunicaciones y a sus beneficios para lo cual debe:*
 - a) *Diseñar, formular y proponer políticas, planes y programas que garanticen el acceso y la implantación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de fomentar su uso como soporte del crecimiento y aumento de la competitividad del país en los distintos sectores;*
 - b) *Formular políticas, planes y programas que garanticen a través del uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, el acceso a mercados para el sector productivo, y el acceso equitativo a oportunidades de educación, trabajo, salud, justicia, cultura y recreación, entre otras. (...);*

14. *Propender por la utilización de las TIC para mejorar la competitividad del país (...).”*

A su vez, el numeral 1 del artículo 17 de la Ley 1341 del 2009, modificado por el artículo 13 de la Ley 1978 de 2019 señala como objetivo del MINISTERIO TIC, entre otros el siguiente:

- “1. *Diseñar, formular, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en correspondencia con la Constitución Política y la Ley, con el fin de promover la inversión y el cierre de la brecha digital, contribuir al desarrollo económico, social y político de la Nación, y elevar el bienestar de los colombianos”.*

Igualmente, el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -en adelante Fondo Único de TIC- como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, dotada de personería jurídica y patrimonio propio, adscrita al MINISTERIO TIC, cuyo objeto es: “(...) *financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal y el servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizar el fortalecimiento de la televisión pública, la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público y cultural, y la apropiación social y productiva de las TIC, así como apoyar las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Agencia Nacional Espectro, y el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones”.*



Así mismo, el artículo 22 de la Ley 1978 de 2019 que modifica el artículo 35 Ley 1341 de 2009, señala dentro de las funciones del Fondo Único de TIC, en su numeral 10 lo siguiente: “Financiar planes, programas y proyectos para promover el acceso con enfoque diferencial de las comunidades indígenas, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rrom, a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.

AVANCE EN EL CAPÍTULO ÉTNICO DEL PLAN MARCO DE IMPLEMENTACIÓN (PMI)

A continuación, se listan los indicadores del capítulo étnico del PMI a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

- **B.E.5** *Porcentaje de convocatorias de radio comunitarias abiertas específicas para la adjudicación de emisoras para pueblos étnicos que han sido diseñadas con criterios diferenciadores acordados conjuntamente y desarrolladas con pueblos étnicos.*
- **B.E.6** *Número de emisoras comunitarias adjudicadas a pueblos étnicos.*
- **B.E.7** *Trabajadores y trabajadoras, comunicadores y comunicadoras y operadores y operadoras de los medios comunitarios de los pueblos étnicos que reciben capacitación técnica adecuada culturalmente.*
- **B.E.8** *Espacios en emisoras que hacen parte de RTVC destinados a la divulgación de los contenidos propios de los pueblos étnicos.*
- **B.E.9** *Espacios en los canales institucionales y regionales destinados a la divulgación de los contenidos propios de los pueblos étnicos.*
- **B.E.10** *Producciones del servicio de radio comunitaria y de interés público de los pueblos étnicos con contenido orientados a fomentar contenidos de paz con financiación para la producción y la divulgación.*
- **B.E.11** *Producciones del servicio de radio comunitaria y de interés público de las mujeres pertenecientes a los pueblos étnicos con contenidos orientados a fomentar contenidos de paz con financiación para la producción y la divulgación*

La implementación de estos indicadores están orientados al cumplimiento de la política pública asociada al Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final (PMI), elaborada por el Gobierno Nacional y discutido y aprobado por la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación del Acuerdo Final (CSIVI), en cumplimiento de las disposiciones del Punto 6.1.1 del “Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”, suscrito entre el Gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC- EP) el 24 de noviembre de 2016, y refrendado por el Congreso de la República el 2 de diciembre del mismo año.

Estos indicadores buscan contribuir al punto 2 “Participación Política”, teniendo en consideración la premisa de que la construcción y consolidación de la paz en el marco del fin del conflicto, requiere de la ampliación de la democracia



para facilitar el surgimiento de nuevas fuerzas en el escenario político, y enriquecer el debate y la deliberación alrededor de los principales problemas nacionales.

Con estas medidas se fortalecerá el pluralismo y la representación de las diferentes visiones e intereses de la sociedad, con las debidas garantías para la participación y la inclusión política.

Aunado a lo anterior, se busca promover la participación ciudadana a través de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales, en el cual el Gobierno Nacional se compromete a contribuir al desarrollo y promoción de una cultura de la participación, la igualdad, la no discriminación, la convivencia pacífica y la reconciliación. Para este fin el Gobierno asegurará el acceso a medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales.

La implementación de los indicadores anteriormente mencionados dan respuesta a las necesidades del capítulo 2 para la transversalización del enfoque de género y étnico en la implementación del Acuerdo Final, ya que permiten reconocer que los pueblos y comunidades étnicas han contribuido a la construcción de paz de la sociedad colombiana; y asimismo, buscan contribuir a la disminución de las barreras sociales e institucionales que históricamente han enfrentado las mujeres en materia de participación política.

Así las cosas, a continuación se presenta el avance de estos indicadores:

B.E.5 Porcentaje de convocatorias de radio comunitarias abiertas específicas para la adjudicación de emisoras para pueblos étnicos que han sido diseñadas con criterios diferenciadores acordados conjuntamente y desarrolladas con pueblos étnicos

Para el cumplimiento de este indicador se realizó una etapa previa de manifestaciones de interés, en la cual las comunidades organizadas étnicas lograron registrar su intención de contar con una licencia para la prestación del servicio comunitario de radiodifusión sonora. Esta etapa finalizó el día 3 de julio de 2020 y se registraron un total de 671 manifestaciones de interés de grupos étnico en 256 municipios a lo largo del país. Las manifestaciones de interés recibidas se encuentran disponibles para consulta de las comunidades y ciudadanía en general, en la página web de MinTIC www.mintic.gov.co/radio¹.

Posterior a la etapa de manifestaciones de interés, el Ministerio en los meses de julio a octubre de 2020 realizó por una parte, con el apoyo de la Agencia Nacional del Espectro - ANE, el estudio de disponibilidad de espectro radioeléctrico a partir del cual se establecieron los canales radioeléctricos en municipios a ofertar y, por otra parte, continuó con la revisión y ajustes del contenido del borrador de términos de referencia a publicar para la apertura de la convocatoria y la realización de las demás actividades administrativas necesarias para tal fin.

El 12 de noviembre de 2020, se publicó el documento titulado "PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA - CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2020 - PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA" cuyo objeto es "Proceso de selección objetiva para declarar viabilidades para el otorgamiento de licencias de concesión en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio comunitario de radiodifusión sonora, a través de comunidades étnicas organizadas, en frecuencia modulada (FM), con estaciones de cobertura clase D, en los municipios del

¹ Ir a la sección "Convocatorias" y allí seleccionar "Convocatoria con enfoque étnico diferencial".



territorio nacional incluidos en el anexo técnico de los presentes términos”². El proceso pondrá a disposición 240 canales en 239 municipios de 31 departamentos en los sitios donde hubo manifestación de interés y hay espectro radioeléctrico disponible para prestar el servicio, de acuerdo con el análisis técnico realizado por la Agencia Nacional del Espectro (ANE).

Todos los interesados, incluidas las propias comunidades étnicas, pudieron enviar sus aportes, sugerencias y comentarios sobre los requisitos establecidos en el proyecto de términos de referencia publicado, hasta el 21 de diciembre de 2020, a través del enlace <https://bit.ly/3nlO62K>. Desde MinTIC se surtió un amplio proceso de difusión³ de este borrador de los términos de referencia para que las comunidades se informaran y pudieran contribuir en la construcción de este.

Se espera la expedición del acto administrativo de apertura del proceso de selección objetiva, según lo proyectado, para el mes de enero de 2021.

En el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 21 de diciembre de 2020, el MinTIC ha realizado las siguientes actividades previstas para el cumplimiento del indicador:

- Se desarrolló la etapa de manifestaciones de interés, en la cual las comunidades organizadas étnicas lograron registrar su interés en la prestación del servicio comunitario de radiodifusión sonora. Esta etapa finalizó el día 3 de julio de 2020 y se recibieron un total de 671 manifestaciones de interés en 256 municipios a lo largo del país.
- Posterior, en los meses de julio a octubre de 2020, se realizó con el apoyo de la Agencia Nacional del Espectro-ANE, el estudio de disponibilidad de espectro radioeléctrico a partir del cual se establecieron los canales radioeléctricos en municipios a ofertar.
- Se llevó a cabo la revisión y ajustes del contenido del borrador de términos de referencia a publicar para la apertura de la convocatoria y la realización de las demás actividades administrativas necesarias para tal fin.
- El 12 de noviembre de 2020, se publicó el documento titulado “PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA - CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2020 - PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA” cuyo objeto es “Proceso de selección objetiva para declarar viabilidades para el otorgamiento de licencias de concesión en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio comunitario de radiodifusión sonora, a través de comunidades étnicas organizadas, en frecuencia modulada (FM), con estaciones de cubrimiento clase D, en los municipios del territorio nacional incluidos en el anexo técnico de los presentes términos”.

En esta etapa desde el 12 de noviembre y hasta el 21 de diciembre las comunidades étnicas organizadas interesadas en participar podrán consultar el borrador de términos de referencia en la página web www.mintic.gov.co/micrositios/emisorascomunitariasetnicas y podrán enviar sus aportes, sugerencias y comentarios a lo contenido en dichos términos en el siguiente enlace <https://cutt.ly/UgMMNab>

² https://www.mintic.gov.co/micrositios/emisorascomunitariasetnicas/735/articles-159494_terminos_referencia.pdf

³ Por las redes sociales del ministerio, con el apoyo de medios de comunicación locales, con la colaboración de otras entidades (como el ministerio del interior) y el apoyo de urna de cristal.



La convocatoria ha sido ampliamente difundida por las redes sociales de la entidad, así mismo el MinTIC solicitó apoyo a instituciones con injerencia como Ministerio del Interior, a través de la dirección de asuntos indígenas, Rrom y minorías y la dirección de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; también a la Unidad de Víctimas. Por otra parte, y [vía urna de cristal](#), se remitió mensaje de texto SMS el 24/11/2020 a 1.430 registros y correo electrónico a 1.177 contactos de bases de datos de resguardos, cabildos, consejos comunitarios, kumpanias y otras formas organizativas de grupos étnicos validadas por el ministerio del interior.

El proceso pondrá a disposición 240 canales en 239 municipios de 31 departamentos donde existen asentamientos de grupos étnicos debidamente reconocidos, así como los sitios donde hubo manifestación de interés y hay espectro radioeléctrico disponible para prestar el servicio, de acuerdo con el análisis técnico realizado por la Agencia Nacional del Espectro (ANE).

- En el mes de enero de 2021 una vez se publiquen los términos definitivos de la convocatoria, y según el cronograma establecido en la misma, las comunidades étnicas organizadas podrán presentar sus ofertas con el lleno de requisitos y documentación establecidos. Estas ofertas pasarán a revisión de cumplimiento por parte del Ministerio cuyo resultado se dará a conocer y posteriormente, una vez revisados los resultados por parte de los interesados, se procederá a expedir la resolución que determine las comunidades étnicas organizadas que cumplieron los requisitos y resulten viables para el otorgamiento de la licencia de concesión del servicio de radiodifusión sonora comunitaria.

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas para el cumplimiento del indicador:

HITOS	EJECUCIÓN	ARTICULACIÓN
Etapa de manifestaciones de interés.	Mayo a julio de 2020	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Estudio de disponibilidad de espectro radioeléctrico	Julio a octubre de 2020	Agencia Nacional del Espectro ANE Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Elaboración, revisión y ajustes borrador de términos de referencia	Enero a noviembre de 2020	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Publicación del borrador de estudio y documentos previos y del proyecto de términos de referencia	Noviembre de 2020	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Observaciones al proyecto de términos de referencia	Diciembre de 2020	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de términos de referencia	Diciembre de 2020	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección objetiva	Enero de 2021	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Nota: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los términos de referencia.



Para la vigencia 2021 el MinTIC se plantea como objetivo para este indicador, la apertura de la convocatoria de emisoras comunitarias para comunidades étnicas, la cual, según el avance registrado y lo planeado en el cronograma del proyecto de términos de referencia, está definida para el mes de enero de 2021. Con la apertura de la convocatoria se dará cumplimiento al indicador.

B.E.6 Número de emisoras comunitarias adjudicadas a pueblos étnicos

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dentro de las acciones que viene adelantando para el cumplimiento del indicador, tiene presupuestado que la expedición del acto administrativo de apertura del proceso de selección objetiva para determinar la viabilidad de otorgamiento de concesiones del servicio de radiodifusión sonora comunitaria con enfoque étnico diferencial se de en el mes de enero de 2021 y el desarrollo de la convocatoria durante el mismo año.

En la vigencia 2020, no se han adjudicado emisoras comunitarias a los pueblos étnicos, toda vez que para conocer esta cifra es preciso agotar el indicador B.E.5, esto es la apertura de la convocatoria de emisoras comunitarias, en la cual participarán de manera exclusiva comunidades organizadas étnicas debidamente reconocidas, “Porcentaje de convocatorias de radio comunitaria abiertas específicas para la adjudicación de emisoras para pueblos étnicos que han sido diseñadas con criterios diferenciadores acordados conjuntamente y desarrolladas con pueblos étnicos”.

Es decir, el cálculo del indicador B.E.6 previsto para conocer cuántas comunidades organizadas podrán ser beneficiadas con la adjudicación de la viabilidad para la obtención de la licencia de concesión del servicio de radiodifusión sonora, para la operación de emisoras comunitarias, se podrá realizar una vez se conozca el resultado de la convocatoria (indicador B.E.5.), al momento de la expedición de la resolución que declare la viabilidad.

A continuación, se relaciona las actividades que se han desarrollado para el cumplimiento del indicador:

HITOS	EJECUCIÓN	ARTICULACIÓN
Etapas de manifestaciones de interés.	Mayo a julio de 2020	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Estudio de disponibilidad de espectro radioeléctrico	Julio a octubre de 2020	Agencia Nacional del Espectro ANE, Ministerio TIC.
Elaboración, revisión y ajustes borrador de términos de referencia	Enero a noviembre de 2020	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Publicación del borrador de estudio y documentos previos y del proyecto de términos de referencia	Noviembre de 2020	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Observaciones al proyecto de términos de referencia	Diciembre de 2020	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de términos de referencia	Diciembre de 2020	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección objetiva	Enero de 2021	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Recepción de propuestas	Enero a marzo de 2021	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



HITOS	EJECUCIÓN	ARTICULACIÓN
Evaluación preliminar y final	Mayo a junio de 2021	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Expedición acto que declara la Viabilidad	Agosto de 2021	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Nota: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los términos de referencia.

Frente a las metas propuestas para el cumplimiento del indicador, es preciso mencionar que para el MinTIC no es posible establecer una meta para este indicador, teniendo en cuenta que el número de propuestas que se declaren viables, dependerá del interés de las comunidades étnicas, del número de participantes en el proceso (sujeto a la demanda), la cantidad de propuestas que se reciban y del cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos de referencia, circunstancias que no son determinables con anticipación, ello en consideración a la forma en que se estructura el proceso y el desarrollo del mismo.

El cálculo del indicador B.E.6., previsto para conocer cuántas comunidades étnicas organizadas lleguen a ser adjudicadas con la viabilidad para el otorgamiento de la licencia de concesión del servicio de radiodifusión sonora para lo operación de emisoras comunitarias, se podrá realizar una vez se conozca el resultado de la convocatoria, al momento de la expedición de la resolución que declare la viabilidad.

B.E.7 Trabajadores y trabajadoras, comunicadores y comunicadoras y operadores y operadoras de los medios comunitarios de los pueblos étnicos que reciben capacitación técnica adecuada culturalmente.

El MinTIC inicia la exposición de este indicador aclarando que el año de inicio es 2020. Durante esta vigencia y en desarrollo de sus diferentes proyectos e iniciativas orientados a fortalecer y generar nuevos conocimientos en materia de las TIC, ha propiciado diferentes espacios de formación para trabajadores y trabajadoras, comunicadores y comunicadoras, operadores y operadoras de los medios comunitarios pertenecientes a pueblos étnicos. Estas capacitaciones se han realizado en respuesta a las necesidades manifestadas por estos colectivos y en cumplimiento de los objetivos del Ministerio.

De esta manera, se han logrado capacitar al menos a 150 personas durante esta vigencia en temas relacionados con la industria audiovisual y sonora y en la producción de contenidos propios (pensado y concebido bajo la cosmogonía de los pueblos étnicos).

Conforme a lo anterior, el MinTIC ha patrocinado y liderado los siguientes espacios de formación, en los cuales han sido participes personas que pertenecen a distintas comunidades étnicas y a la industria audiovisual y TIC, a saber:

- Formación a productores y realizadores indígenas en el marco de la producción de la segunda temporada de la serie audiovisual el “Buen Vivir”⁴ coproducida con Canal Trece y la Fundación Natibo. El apoyo en formación se realiza en articulación con el Departamento de Artes Visuales de la Pontificia Universidad Javeriana.

⁴ <https://elbuenvivir.co/index.php/es/proyecto>



- Formación en temas relacionados con la industria audiovisual para realizadores, productores o miembros de colectivos de comunicaciones de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueros en el marco de Bogotá Audiovisual Market – BAM
- Talleres en el marco del evento RadioFest 2020 ⁵“encuentro nacional de emisoras comunitarias”, en el cual se trataron temas relacionados a la producción de podcast, estrategias de locución, el uso de las redes sociales para la atracción de audiencia, fortalecimiento de la radio comunitaria, entre otros.

Asimismo, en el marco de la ejecución del convenio interadministrativo No. 985-2020 suscrito entre el Fondo Único de TIC y Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC se realizaron los siguientes espacios de formación adecuada culturalmente:

- Jornada de Intercambio de saberes, de conocimientos y prácticas en el ejercicio de la comunicación en los territorios de los pueblos Pastos y Quillasingas: realizado los días 7 y 8 de diciembre con acompañamiento de la productora Enmarca SAS. Asistencia de 65 comunicadores.
- Capacitación a miembros de las comunidades indígenas filiales al Consejo Regional Indígena del Tolima, sobre la creación de herramientas digitales que faciliten el fortalecimiento cultural y económico del pueblo pijao, realizado el día 21 de diciembre con la asistencia de 50 personas.
- Capacitaciones en elementos básicos para la producción audiovisual usando teléfonos móviles, uso de redes para fortalecer el reconocimiento de la riqueza cultural del pueblo Rrom colombiano, emprendimiento y TIC, espacio de encuentro con radio pública y canales regionales para acordar estrategias de sensibilización sobre la representación del Pueblo Rrom, realizado durante los días 16 y 17 de noviembre con la participación de los 22 representantes de las kumpanias y dos organizaciones.
- Formación audiovisual a las comunidades Wayuu acerca de herramientas y/o aplicaciones para la producción de contenidos audiovisuales con sus teléfonos móviles, realizado los días 17 y 18 de diciembre con la participación de 20 personas.
- Sensibilización y capacitación en el manejo de equipos audiovisuales a niños, jóvenes y adultos de la comunidad de Bridicayra del pueblo Barí con apoyo del traductor oficial de la comunidad, realizado durante los días del 18 al 21 de noviembre, con una asistencia de 95 personas.
- Formación al colectivo de comunicaciones del Consejo Comunitario de COCOMANORTE en producción de material audiovisual con herramientas digitales, tecnológicas y software idóneo para la creación de audios, videos e imágenes bajo conceptos gráficos y/o comunicacionales, realizado durante los días del 18 al 22 de diciembre con la participación de 15 personas en Capurganá y el acompañamiento de la productora Enmarca SAS.

⁵ <https://radiofest.mintic.gov.co/>



- Proceso de formación en la modalidad de taller a comunicadores y líderes sociales de comunidades de Buenaventura, Valle del Cauca, para el fortalecimiento de competencias ciudadanas, comunicacionales y digitales a partir del abordaje de conocimientos básicos sobre desarrollo comunitario y el uso de herramientas y aplicaciones TIC, , realizado los días 3 y 4 de diciembre con la participación de 34 personas.

Es de resaltar, que dichos espacios de formación se realizan en el marco de la implementación de la Política Pública de Comunicaciones de y para los Pueblos Indígenas – PPCPI y en respuesta a compromisos suscritos por el MinTIC con diferentes grupos étnicos para la producción audiovisual y sonora que contribuye al fortalecimiento de sus colectivos de comunicaciones; así como en el desarrollo de diversos espacios de diálogo y/o encuentros de participación para el intercambio de saberes, usos, costumbres y herramientas que posibiliten la apropiación y uso de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías, el reconocimiento y valoración de su territorio y su cultura, y la creación, desarrollo y producción de contenidos a través de distintos medios, lenguajes y formatos.

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas para el cumplimiento del indicador

HITOS	EJECUCIÓN	ARTICULACIÓN
Identificación de las necesidades de capacitación técnica adecuada culturalmente (anualmente)	Hasta el 31 de diciembre de 2020	Para el cumplimiento de los diferentes hitos en pro de la implementación de este indicador intervienen entidades públicas y privadas en articulación con el Ministerio/Fondo Único de TIC como Radio Televisión Nacional de Colombia y el Ministerio de Cultura.
Formulación del plan de trabajo de las capacitaciones técnicas adecuadas culturalmente (anualmente)	Hasta el 31 de diciembre de 2020	
Realización de las capacitaciones técnicas adecuadas culturalmente (anualmente)	Hasta el 31 de diciembre de 2020	

Nota: Tanto la identificación de las necesidades, como la formulación del plan de trabajo y las capacitaciones se construyeron y se desarrollaron en el transcurso de la vigencia conforme a las necesidades de formación manifestadas.

En concordancia con las metas programadas en la ficha del indicador, se programó brindar capacitación adecuada culturalmente a 20 personas, pero debido a las necesidades manifestadas por las comunidades étnicas y en el marco de las diferentes iniciativas adelantadas por el Mintic, se han logrado llegar a la fecha a 150 trabajadores y trabajadoras, comunicadores y comunicadoras y operadores y operadoras de los medios comunitarios de los pueblos étnicos.

Es así que para la vigencia 2020 el Mintic cumplió la meta propuesta inicialmente para este indicador.

Dificultades en la implementación del indicador

El objetivo de este indicador está orientado en brindar capacitación adecuada culturalmente a trabajadores y trabajadoras, comunicadores y comunicadoras y operadores y operadoras de los medios comunitarios de los pueblos étnicos, pero el Mintic ha tenido dificultades en la identificación del universo de estos. Para los pueblos y comunidades indígenas derivado de un trabajo realizado con la Comisión Nacional de Comunicaciones de los Pueblos Indígenas –





CONCIP, se cuenta con la identificación de los colectivos de comunicaciones pertenecientes a las cinco organizaciones nacionales indígenas (OPIAC, ONIC, AICO, Gobierno Mayor y la CIT), se tienen identificados los realizadores indígenas y emisoras operada por esta población étnica. Para el caso de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras no se cuenta con un insumo de esta naturaleza.

Derivado de lo anterior, fue necesario acortar el universo de los trabajadores y trabajadoras, comunicadores y comunicadoras y operadores y operadoras de los medios comunitarios de los pueblos étnicos, a los que el MinTIC ha logrado identificar por medio de acercamientos o por solicitudes realizados por estos.

B.E.8 Espacios en emisoras que hacen parte de RTVC destinados a la divulgación de los contenidos propios de los pueblos étnicos.

Este indicador inició en 2019, a través de Radio, Televisión Nacional de Colombia – RTVC, desarrollando acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia, y en el marco de su competencia. Si bien es cierto que este indicador se encuentra dentro de lo que se ha llamado participación política, el objeto está dirigido a los mecanismos de difusión y capacitación de los nuevos actores sociales.

RTVC, como entidad de los colombianos y en pro de fortalecer la paz en el país, ha venido desarrollando acciones encaminadas al cumplimiento del Acuerdo de Paz a través de la divulgación de los contenidos producidos sobre temas de interés para las comunidades étnicas, a través de las plataformas aire y digital de Radio Nacional de Colombia y Radiónica. Se han beneficiado las comunidades Ticunas, Misak, Wayu, Room, Palenqueros, Raizales, Pastos, entre otros.

Cabe anotar que los estudios de medición de audiencias (ECAR) no hacen medición en las zonas habitadas por estos grupos poblacionales; sin embargo, la Radio Nacional de Colombia y Radiónica si tienen frecuencias que impactan los territorios étnicos.

- Espacios en emisoras que hacen parte de la RTVC que fueron destinados para la divulgación de los contenidos propios de los pueblos étnicos

NÚMERO DE ESPACIOS: 21 contenidos -----→ $21/200*100 = 11\%$

Durante la vigencia 2020 correspondiente a enero 1 al octubre 30 del año en curso, el número de espacios que se generaron en las plataformas destinados a la divulgación de contenidos étnicos fueron de 21 contenidos, los que equivalen al 11%, esperado, toda vez que el número de espacios en emisoras que hacen parte de RTVC es igual a 200.

- Descripción cualitativa y cuantitativa:

RTVC, a través de sus emisoras, en el periodo de junio 1 al 15 de noviembre divulgó 10 contenidos producidos sobre temáticas de comunidad étnica, a través de las plataformas aire y digital de Radio Nacional de Colombia y Radiónica.

TERRITORIALIZACIÓN: Los contenidos presentados fueron abordados con invitados desde los departamentos Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba,



Cundinamarca, Huila, Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés y Providencia, Santander, Sucre, y Tolima.

Los programas se han generado desde el estudio de Bogotá para la parrilla nacional. Se ha beneficiado el 80% de la población colombiana ubicada en territorios donde llega la señal de las emisoras de la Subgerencia de Radio de RTVC que reciben los contenidos emitidos; además de los usuarios de las plataformas digitales.

Componente aire radio nacional de Colombia

No.	Fecha	Programa	Tema
1	17/06/2020	La Palabra	Pulmones verdes de Colombia (zonas protegidas de las ciudades, parques nacionales)
2	25/06/2020	Chévere Pensar en Voz Alta	El racismo en el mundo.
3	23/07/2020	Encuentros	“Lenguas vivas: en palabras indígenas”: Iniciativas de conservación de las lenguas indígenas Nariño, Cauca, Cesar, Risaralda, Putumayo.
4	11/08/2020	Encuentros	Lenguas vivas: en palabras indígenas”: Iniciativas de conservación de las lenguas indígenas Nariño, Cauca, Cesar, Risaralda, Putumayo.

Componente digital

No.	Fecha	Tema
1.	6/08/2020	Música soca
2	7/08/2020	#EnLenguasNativas Cauca y San Andrés
3	9/08/2020	10 datos sobre los pueblos indígenas en Colombia y el mundo
4	2/09/2020	Música Zouk (Zuk Myuzik) Podcast En nuestra lengua creole, con Sally Flores.
5	5/09/2020	Iniciativas de las organizaciones sociales en torno a las mujeres indígenas

Componente aire Radiónica

No.	Fecha	Programa	Tema
1	16/07/2020	La Palabra	Historia indígena de Colombia

Estos contenidos son transmitidos y publicados en las diferentes plataformas de RTVC, con el interés de difundir el trabajo de los grupos étnicos, así como de contenidos relacionados con la paz y la implementación de los planes y programas acordados en el PMI. Lo anterior, con el propósito de promover la participación de las distintas visiones étnicas del país y la divulgación de sus proyectos y propuestas.

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas para el cumplimiento del indicador:



HITOS	EJECUCIÓN	ARTICULACIÓN
RTVC a través de la Subgerencia de Radio brindará espacios para los contenidos asociados a los pueblos étnicos.	Vigencia 2020	Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC, celebró el convenio interadministrativo No. 985 de 2020 con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Objeto: Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para facilitar espacios de participación y sensibilización ciudadana de las comunidades étnicas, para implementar acciones del sector TIC, que permitan la inclusión social digital y la generación de contenidos propios con enfoque diferencial.

Se tiene como meta un avance del 10% anual correspondiente a la fórmula de cálculo para este indicador:

(Número de espacios en emisoras que hacen parte de RTVC destinados a la divulgación de los contenidos propios de los pueblos étnicos) / (Número de espacios en emisoras que hacen parte de RTVC) * 100

B.E.9 Espacios en los canales institucionales y regionales destinados a la divulgación de los contenidos propios de los pueblos étnicos.

El MinTIC con el fin de avanzar en la implementación y posterior cumplimiento del indicador se encuentra realizando un trabajo articulado con el DNP, con el fin de poder ajustar las actividades que son responsabilidad del Ministerio. Estas adecuaciones para poder dar cumplimiento al indicador están en proceso de revisión de la Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC, para aprobación por parte de las instancias correspondientes.

B.E.10 Producciones del servicio de radio comunitaria y de interés público de los pueblos étnicos con contenido orientados a fomentar contenidos de paz con financiación para la producción y la divulgación

B.E.11 Producciones del servicio de radio comunitaria y de interés público de las mujeres pertenecientes a los pueblos étnicos con contenidos orientados a fomentar contenidos de paz con financiación para la producción y la divulgación

La producción y divulgación de contenidos sonoros orientados a fomentar una cultura de paz realizados por pueblos étnicos y mujeres pertenecientes a estos pueblos, se realizará mediante la entrega de estímulos económicos, cinco (5) por cada indicador.

La entrega de estos estímulos se realizará en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 985 de 2020 suscrito entre el Fondo Único de TIC y Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC.

Dentro de las actividades adelantadas está el análisis de los criterios de priorización dentro de esta vigencia para la entrega de los estímulos económicos para la producción y difusión de contenidos sonoros orientados a fomentar una cultura de paz desarrollados por pueblos étnicos.

a) PROCESO CONVOCATORIA EMISORAS DE CONCESIONARIOS INDÍGENAS:





Para este fin se aplicaron los siguientes criterios:

- Emisoras concesionadas a comunidades indígenas
- Emisoras que cuenten con licencia vigente o en proceso de prórroga
- Emisoras que se encuentren en municipios incluidos en los programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET o Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC)

Al aplicar estos criterios el panorama obtenido es⁶:

Departamento	Municipio	PDET	ZOMAC	Nombre Concesionario	Servicio	Licencia vigente/ renovada
CAQUETÁ	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	X		ASOCIACIÓN TANDACHIRIDU INGANOKUNA	INTERÉS PÚBLICO	SÍ
CAUCA	SILVIA			CABILDO INDIGENA DE GUAMBIA	INTERÉS PÚBLICO	SÍ
ANTIOQUIA	APARTADÓ	X		RESGUARDO DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS EMBERA CHAMI Y ZENU DE LA PALMA.FONADE CONVENIO 199031.	INTERÉS PÚBLICO	SÍ
PUTUMAYO	MOCOA			RESGUARDO INDIGENA INGA LA CRISTALINA ESPERANZA SAN CAYETANO	INTERÉS PÚBLICO	NO
CESAR	VALLEDUPAR			RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO	INTERÉS PÚBLICO	NO
CAQUETÁ	MILÁN			CABILDO INDIGENA DE LA COMUNIDAD SAN RAFAEL COREGAJE DEL RESGUARDO AGUA NEGRA	INTERÉS PÚBLICO	NO
PUTUMAYO	SANTIAGO			CABILDO INDIGENA INGA	INTERÉS PÚBLICO	NO
NARIÑO	RICAURTE			CABILDO MAYOR AWA DE RICAURTE NARIÑO	INTERÉS PÚBLICO	NO
CÓRDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO			RESGUARDO INDEGENA ZENU CORDOBA - SUCRE - FONADE CONVENIO 199031	INTERÉS PÚBLICO	NO
ANTIOQUIA	JARDÍN			RESGUARDO INDIGENA KARMATA RUA CRISTIANÍA	INTERÉS PÚBLICO	NO
LA GUAJIRA	FONSECA			ASOCIACIÓN CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO WAYUU DE MAYABANGLOMA -	INTERÉS PÚBLICO	NO

⁶ Nota: Se excluyeron emisoras concesionadas a comunidades indígenas que ya están siendo beneficiarias, por otras vías, de estímulos a la producción como las del Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC con quien MinTIC tiene un convenio interadministrativo vigente y una de sus líneas es producción audiovisual y sonora.



TOLIMA	ORTEGA		X	ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL TOLIMA "CRIT"	INTERÉS PÚBLICO	SÍ
NARIÑO	CUMBAL			CABILDO INDIGENA DE PANAN - DEL RESGUARDO DE PANAN	INTERÉS PÚBLICO	NO
NARIÑO	ALDANA			CABILDO INDIGENA DE PASTAS ALDANA	INTERÉS PÚBLICO	NO
NARIÑO	TÚQUERRES			CABILDO INDIGENA DE TUQUERRES	INTERÉS PÚBLICO	NO
LA GUAJIRA	MAICAO		X	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA	INTERÉS PÚBLICO	SÍ
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	X		ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL VALLE DEL CAUCA - REGION PACIFICA - ACIVA RP	INTERÉS PÚBLICO	SÍ
LA GUAJIRA	URIBIA			ASOCIACIÓN DE JEFES FAMILIARES WAYUU DE LA ZONA NORTE DE LA ALTA GUAJIRA "WAYUU ARAURAYU"	INTERÉS PÚBLICO	SÍ
NARIÑO	GUACHUCAL			CABILDO INDIGENA DE MUELLAMUES	INTERÉS PÚBLICO	SÍ
NARIÑO	CÓRDOBA			CABILDO INDIGENA RESGUARDO DE MALES	INTERÉS PÚBLICO	SÍ
ATLÁNTICO	MALAMBO			COMUNIDAD INDIGENA MOKANA DE MALAMBO	INTERÉS PÚBLICO	SÍ
CAUCA	ALMAGUER			CABILDO MAYOR DEL PUEBLO DE YANAONA	INTERÉS PÚBLICO	SÍ
CAUCA	JAMBALÓ			CABILDO INDIGENA RESGUARDO DE JAMBALO	COMUNITARIA	NO
CAUCA	MORALES			ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS UH WALA VXIC	INTERÉS PÚBLICO	SÍ
CAUCA	TORIBÍO			CABILDO INDIGENA DE TORIBIO	COMUNITARIA	NO
CAUCA	PURACÉ (COCONUCO)			ASOCIACION DE CABILDOS GENARO SANCHEZ ZONA CENTRO	INTERÉS PÚBLICO	SÍ
CAUCA	SOTARÁ (PAISPAMBA)			FUNDACIÓN RADIO COMUNITARIA YANAONA	COMUNITARIA	NO
CAUCA	CALDONO			CABILDO INDIGENA SAN LORENZO DE CALDONO	INTERÉS PÚBLICO	SÍ
CAUCA	PÁEZ (BELALCÁZAR)			ASOCIACIÓN CABILDOS NASA C'HA C'HA	INTERÉS PÚBLICO	NO
CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO			ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENA DE LA ZONA NORTE DEL CAUCA	INTERÉS PÚBLICO	NO



CAUCA	TOTORÓ			RESGUARDO INDIGENA DE TOTORO	INTERÉS PÚBLICO	SÍ
CALDAS	RIOSUCIO			RESGUARDO INDIGENA DE SAN LORENZO	INTERÉS PÚBLICO	NO

Fuente: Subdirección Radiodifusión Sonora

Así las cosas, del universo total de emisoras concesionadas a comunidades indígenas, y bajo la aplicación de los criterios antes descritos, se decantaron 5 emisoras. Desde MinTIC y RTVC se realizó el contacto inicial para socializar la propuesta con éstas, pero finalmente sólo 2 respondieron positivamente para la producción y difusión de contenidos sonoros bajo las características de los indicadores BE10 y BE11. Así las cosas, se otorgaron estímulos a 2 emisoras de concesionario indígena como se detalla a continuación:

- 1) Asociación De Cabildos Indígenas Del Valle Del Cauca Región Bajo Pacifico - ACIVA R.P. Buenaventura.
- 2) Consejo Regional Indígena del Tolima.

Cada emisora recibió dos estímulos así:

- Tema 1: un (1) estímulo para la producción de contenidos sonoros orientados a fomentar una cultura de paz, con una duración de 7 a 10 minutos.
Valor del estímulo: Dos millones de pesos (\$2.000.000).
- Tema 2: un (1) estímulo para producción de contenidos sonoros orientados a fomentar una cultura de paz con enfoque de género y con la participación de mujeres de pueblos indígenas en su realización. La duración de estos contenidos es de 7 a 10 minutos.
Valor del estímulo: Dos millones de pesos (\$2.000.000).

Las producciones sonoras estarán encaminadas a:

- Promover la diversidad, el respeto a las distintas culturas y el diálogo intercultural.
- Fomentar el enfoque de género, la participación de las mujeres y su contribución a la construcción de paz en la radio indígena.
- Contar con la participación de diferentes grupos y sectores sociales de los territorios.
- Tener estándares de calidad frente al rigor en la investigación, creatividad, los aspectos técnicos, y el manejo de contenidos acorde con el objeto de esta invitación.
- Brindar contenidos que contribuyan a generar una cultura de paz en los colombianos.
- Elevar el nivel de información, reflexión y formación del público y una mejor comprensión de la realidad en los territorios.

b) CONVOCATORIA EMISORAS CON INFLUENCIA EN TERRITORIO DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS - NARP

Los criterios considerados fueron:

- Emisoras comunitarias ubicadas en los municipios incluidos en programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET.



- Emisoras con cobertura en territorios de con influencia NARP⁷.
- Emisoras que cuenten con licencia vigente o en proceso de prórroga.
- Emisoras que estén en un área de cobertura con mayor concentración de población víctima versus el total de la población⁸.

Este proceso arrojó los siguientes resultados:

Departamento	Municipio	Razón Social	Tipo de Servicio	Licencia al Día /en Trámite	Zona Afro	% Víctimas
VALLE	BUENAVENTURA	FUNDACIÓNSENSEMAYA PARA LA PROMOCIÓN DE LA COMUNICACIÓN Y EL DESARROLLO COMUNITARIO	COMUNITARIA	Licencia al Día	X	39.88%
CESAR	VALLEDUPAR	SEMINARIO DIOCESANO JUAN PABLO II	COMUNITARIA	En trámite	X	26.32%
CESAR	VALLEDUPAR	DIÓCESIS DE VALLEDUPAR	COMUNITARIA	En trámite	X	26.32%
ARAUCA	ARAUQUITA	FUNDACIÓN INDIGENA INTERCULTURAL MAKAGUAN SIKUANI	COMUNITARIA	En trámite	X	24.62%
PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	CORPORACIÓN COMUNITARIA, CULTURAL Y DEPORTIVA 3 FRONTERAS F.M. RADIO	COMUNITARIA	En trámite	X	47.93%
MAGDALENA	FUNDACIÓN	CORPORACIÓN COMUNITARIA IMPACTO	COMUNITARIA	Licencia al Día	X	65.48%
ANTIOQUIA	CHIGORODÓ	ASOCIACIÓN PRODESARROLLO DE CHIGORODO	COMUNITARIA	Licencia al Día	X	54.94%

⁷ A través de un ejercicio de caracterización articulado con la Oficina de Planeación y la Subdirección de Radiodifusión Sonora del Ministerio, se relacionaron los datos de las emisoras comunitarias ubicadas en municipios PDET con asentamiento en zonas de influencia NARP. Este ejercicio se hizo con el fin de identificar emisoras comunitarias que transmitan sus parrillas de contenidos en áreas de influencia de comunidades NARP, esto debido a que por el nombre del concesionario no se podría determinar si pertenece o no a una organización NARP. Para este ejercicio se tomó la base de datos de Consejos Comunitarios 2019 reconocidos por el Ministerio del Interior <https://www.mininterior.gov.co/consulta-consejos-comunitarios> la base de datos de Emisoras Comunitarias, ubicadas en municipios PDET-MinTIC 2020 y la base de datos con el estado de la concesión de las emisoras comunitarias de la Subdirección de Radiodifusión Sonora de MinTIC.

⁸ Para este fin se tomó el dato del número de víctimas ubicadas en el municipio: Se utiliza la información expedida por la Unidad para Atención y Reparación Integral a las Víctimas al Departamento Nacional de Planeación (DNP) el 12 de abril de 2018. Esta información tiene corte a 30 de junio de 2016, georreferenciadas sobre el último lugar de atención al 01 de octubre de 2016. La información actualizada puede consultarse en <https://mi.unidadvictimas.gov.co/RUV>



NARIÑO	POLICARPA	ASOCIACIÓN COMUNITARIA BRISAS DEL PATIA ASOCOBIPA	COMUNITARIA	Licencia al Día	X	50.06%
ANTIOQUIA	APARTADO	CORPORACIÓN COMUNICAR	COMUNITARIA	Licencia al Día	X	40.00%
GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	MOVIMIENTO JUVENTUD POR EL GUAVIARE	COMUNITARIA	Licencia al Día	X	39.66%
CHOCÓ	ISTMINA	FUNDACIÓN CANALETE	COMUNITARIA	Licencia al Día	X	36.17%
PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	CORPORACIÓN NUEVO MILENIO	COMUNITARIA	En trámite	X	32.56%
CAUCA	GUAPI	CLUB DEPORTIVO ZAIRE DEL BARRIO PUERTO CALI	COMUNITARIA	Licencia al Día	X	32.46%
ANTIOQUIA	YONDÓ	ASOCIACIÓN FEMENINA INTEGRAL COMUNITARIA - AFIC	COMUNITARIA	En trámite	X	32.21%
ANTIOQUIA	ZARAGOZA	CORPORACIÓN ZARAGOZA DIGITAL STEREO 104.4	COMUNITARIA	En trámite	X	19.56%
PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	PARROQUIA DE PUERTO GUZMAN-PUTUMAYO	COMUNITARIA	Licencia al Día	X	19.29%
NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE SAN PEDRO DEL VINO	COMUNITARIA	En trámite	X	13.48%
CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	ASOCIACIÓN COMUNITARIA SANTANDER STEREO SISTEMA COMUNAL	COMUNITARIA	En trámite	X	12.96%
GUAVIARE	EL RETORNO	ASOCIACIÓN GUAVIARE JOVEN-EMISORA COMUNITARIA 89.7 FM	COMUNITARIA	En trámite	X	10.97%
CAUCA	CAJIBÍO	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO	COMUNITARIA	Licencia al Día	X	10.68%
NARIÑO	MOSQUERA	CONCEJO COMUNITARIO ODEMAP MOSQUERA SUR	COMUNITARIA	En trámite	X	09.18%

Fuente: Oficina de Planeación/Subdirección Radiodifusión Sonora



Así las cosas, de las 21 emisoras comunitarias ubicadas en municipios PDET con influencia de población NARP, se priorizaron las 3 emisoras comunitarias en territorios con mayor proporción de población víctima tomando como referencia la población total. Estas tres emisoras fueron:

- 1) Asociación Pro-Desarrollo de Chigorodó Antioquia
- 2) Corporación Comunitaria Impacto-Fundación Magdalena
- 3) Asociación Comunitaria Brisas del Patia Asocobipa-Policarpa Nariño

Cada emisora recibió dos estímulos así:

- Tema 1: un (1) estímulo para la producción de contenidos sonoros orientados a fomentar una cultura de paz, con una duración de 7 a 10 minutos, desarrollados por comunidades NARP o con su participación.
Valor del estímulo: Dos millones de pesos (\$2.000.000).
- Tema 2: un (1) estímulo para producción de contenidos sonoros orientados a fomentar una cultura de paz con enfoque de género y con la participación de mujeres NARP en su realización. La duración de estos contenidos es de 7 a 10 minutos.
Valor del estímulo: Dos millones de pesos (\$2.000.000).

Las producciones sonoras estarán encaminadas a:

- Promover la diversidad, el respeto a las distintas culturas y el diálogo intercultural.
- Fomentar el enfoque de género, la participación de las mujeres y su contribución a la construcción de paz en la radio NARP.
- Contar con la participación de diferentes grupos y sectores sociales de los territorios.
- Tener estándares de calidad frente al rigor en la investigación, creatividad, los aspectos técnicos, y el manejo de contenidos acorde con el objeto de esta invitación.
- Brindar contenidos que contribuyan a generar una cultura de paz en los colombianos.
- Elevar el nivel de información, reflexión y formación del público y una mejor comprensión de la realidad en los territorios.

Asimismo, y con el ánimo de garantizar que las emisoras seleccionadas efectivamente incorporen para la producción del contenido sonoro a mujeres pertenecientes a sus pueblos, dentro de los documentos exigidos en la propuesta está la entrega de una certificación que indique la participación de las mujeres en la producción de contenido (preproducción, producción, edición, etc). Esto aplica únicamente para el indicador B.E.11.

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas para el cumplimiento del indicador

HITOS	EJECUCIÓN	ARTICULACIÓN
Formulación de la convocatoria cerrada (condiciones de participación)	12/11/2020	Una vez surtido el proceso de selección de las emisoras a beneficiar, en articulación con Radio



Envío de las propuestas técnicas para el desarrollo de los contenidos sonoros	27/11/2020	Televisión Nacional de Colombia se procederá a la entrega de los estímulos (recurso)
Asignación de los estímulos	Diciembre 2020	
Producción y difusión de contenidos sonoros orientados a fomentar una cultura de paz desarrollados por pueblos étnicos vía RTVC y de las propias emisoras.	31/12/2020	